

A CONVINA

1776

AMERICAN 2.24000. EXP 71

Copia de la Rsp. à la Carta de
el Colegio de la Compañía en la que
de aver admitido aquella a R. H. F. C.
un Individuo a merecer de ser un
Graduado y representar una Catedra
en dantz.

t

Muy S. mío; en satisfacción á la pregunta que hace
v. s. en mi de este Colegio, en razón de la admisión de un
Abogado sin precederse la presentación de papeles corri-
pondientes, y examen por tres Jndictivos del Colegio, no obtie-
te comprendido por el Consejo en providencia de 22 de
Julio, y 7 de Agosto del año 1800, y solo á pretorio de hallarse
el interesado pretendiente graduado de Doctor, y representando
una Cathédra en la Universidad de Madrid, cuius he-
cho intenta reclamar este Colegio, me pregunto este,
responda al v. s. Que los Graduados por Universidad
mayor se hallan en posesión desde Abogar con el
dho grado, — sin embargo que obre ello ha pendido
reclamaz por parte del S.º fiscal del Consejo, para
no los graduados por Universidad menor, puestostos
deben sujetarse á examen en la forma prescripta por
el Consejo en otras providencias. Con este motivo reme-
dóce ocasión de manifestar al v. s. mi gran deseo
de comprenderle enq^{to} me mande
Fios. d^o av. s. m^d como des Madrid y
Sep^r 24 de 1776.

S. D. M^r

El dñdo. Dn. Antonio Rama Palomino, Abogado de los D^r. Consejeros, y Secretario del Obispado del III^e Colegio de los de esta Corte.

Extifico que en Carta escrita p^r el Colegio de Abogados de la Ciudad de la Coruña, con fecha del mes de presente, al de esta oficina, con el que está incorporado p^r filiación, se allá un Capítulo, que à la letra dice así.

El Consejo por autos del 12 de Julio, y 7 de Agosto de 1770 à manda do, que los que aian de ser titulados de Abogados, después de presentados los papeles correspondientes, deban ser examinados por esos Individuos del Colegio: sin embargo de esto, se experimenta, que esta Audiencia amobò uno, para Abogado, sin el examen del Colegio visto, si color se allare graduado de D^r y Regentando una Catedra, en la Universidad de Santiago. El Colegio piensa reclamar este echo, y à fin de ejecutarlo con éxito, tubo por preciso consultarlos á V. S. Y. à fin de saber su dictamen; y si ai alguno se manifestase en ese Superior Senado, que pueda servir de Noga en el asunto.

Y como el particular primero que

comprende la querida carta que corresponde
ente à el Monte-pio, la que presente en Tunta,
que se celebró el dia 26 del que viene; y se acon-
só, que poniéndose P. mi certificación de lo fa-
pítulo, pasase à la Secretaría del Colegio, pa-
ra providencias.

Tá fin, de que conste, cumpliendo con lo
disuesto, P. la Tunta, ponop la presente que
firmo en el Madrid, à 23 de Sept. de 1776.

S. do m^rdo
D. Antonio Rama
S. do m^rdo
Salomino
S. r. o.
